

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 23 de junio de 2.020. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2020 – 146**, de NUBIA CLAUDIA PULIDO ZAMUDIO en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 19 de junio de 2020, hora 5:04 p.m., secuencia 7179, efectuado por la Oficina Judicial, y recibida vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. **11001-31-05-017-2020-00146-00**

Sería del caso disponer la admisión de la presente acción de tutela instaurada por la señora **NUBIA CLAUDIA PULIDO ZAMUDIO**, identificada con la C.C. N° 51.897.243 en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, sin embargo, una vez revisada, y de conformidad con el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, se hace necesario inadmitirla por las siguientes razones:

- La accionante no prestó el juramento exigido en el artículo 37 *ibíd.*, en el sentido de manifestar, bajo juramento, que no ha presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y circunstancias aducidos en su demanda. Advirtiéndosele las posibles consecuencias sancionatorias.
- No se indicaron de manera detallada los derechos fundamentales presuntamente vulnerados por la entidad accionada.
- Deberá relacionar la documental que acompañó y allegarse completos los documentos, en la medida en que se observa que algunos no fueron aportados en su totalidad.
- Finalmente, en el escrito deberá aclararse si corresponde a una acción de tutela, pues la accionante titula su escrito como “*SOLICITUD DE ESTRUCTURACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE INVALIDEZ*”.

Para el efecto, se concede el término de tres (3) días, so pena de **RECHAZO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 58 de fecha 24/06/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA